DIARIO BALEAR

DEL MARTES 22 DE MAYO DE 1827.

Sta. Rita de Casia viuda.=Letanías.

Sale el sol á las 4 y 49 minutos y se pone á las 7 y 11 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circulada por el Consejo supremo de la Guerra en 1.° de mayo, ecsimiendo del sorteo á los novicios de las órdenes regulares.

Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Al Rey nuestro Señor elevó por esta Secretaría del Despacho de mi cargo una esposicion el Vicario general de S. Francisco, manifestando que por la modificacion 3.ª al Real Decreto de 8 de febrero último, acerca del sorteo de 249 hombres, resolvió S. M., conformándose y segun lo hizo presente el Consejo supremo de la Guerra, quedase vigente el párrafo 3.° del artículo 35 de la Real Ordenanza de Reemplazos de 1800, que pide seis meses cumplidos de probacion á los novicios de las órdenes religiosas, por haber cesado en parte las circunstancias que dieron motivo al soberano Decreto de 26 de enero de 1825, por el ingreso que hayan podido tener los conventos: que esta modificacion viene de nuevo á afligir los claustros, cuando han principiado á entrar en los conventos los jóvenes llamados por su vocacion al estado religioso, porque cerradas la mayor parte de las aulas de latinidad, durante el ominoso sistema constitucional, ó mal educados los jó-

venes, en las que quedaron abiertas solo en los últimos años, tuvo lugar el ingreso en las órdenes regulares de un número no aun suficiente: que los Prelados regulares, fieles á S. M., decididos por la justicia del servicio, amantes del orden, enemigos de que se perjudiquen las clases ni los particulares, no demandarian la escepcion acordada en la Real orden de 26 de enero de 1825, sin estar probada la escasez de religiosos, y sin ser evidente la necesidad de que se aumenten: que desde 1825 hasta el dia han fallecido mas religiosos que los que han profesado en estos dos años, y por esta razon no han variado las circunstancias que impulsaron la escepcion; y por último, que en las provincias de Indias hacen suma falta, y reclaman las autoridades de aquellos remotos paises, religiosos europeos, á cuyas necesidades, asi como á las de los pueblos, es preciso atender en medio de la escasez de religiosos que se advierte en los conventos, señaladamente en los que se hallan fuera de las capitales. Y movido el piadoso corazon de S. M. por las consideraciones espresadas, deseando dar á las órdenes religiosas este nuevo solemne testimonio de su soberana proteccion por los bienes que rinden al Estado, se ha dignado confirmar la Real orden de 26 de enero de 1825, mandando se lleve á efecto en la quinta decretada en 8 de febrero de este año. La espresada Real orden dice asi: »Por Real orden de 24 de junio del año prócsimo pasado se dignó S. M. conceder escepcion de los sorteos para el reemplazo del ejército á los novicios de la regular observancia de la provincia de S. Miguel de Estremadura, en los cuales se advirtiese verdadera vocacion, é incluyendo á los que careciesen de ella, conciliando estos estremos con un certificado del Prelado y Padres del convento. El Rey nuestro Señor, que incesantemente trabaja por

volver al Altar aquel brillo y esplendor que por desgracia ha perdido en las últimas pasadas épocas de guerra y revolucion, se ha dignado resolver, que la mencionada Real orden de 24 de junio sea estensiva á todas las órdenes religiosas claustrales, en los mismos términos, y con las propias condiciones que fue concedida para los novicios de la mencionada provincia de S. Miguel de Estremadura. Madrid 22 de abril de 1827.=Zambrano."

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 29 de marzo.

Se ha hecho últimamente en el Támesis el ensayo de otro barco de vapor destinado para la Grecia; pero el sistema de la máquina no ha correspondido al objeto que se esperaba, de manera que se está deliberando para decidir si deberá ó no hacerse partir el buque á su destino con velas solamente. Dicen los ingenieros que su velocidad en tiempo de calma no es mas que de cinco millas por hora, que con viento y marea favorables no será mas rápida que el de un bajel de mediano andar, y que cuando aquellos sean contrarios, lejos de abanzar el barco, está muy espuesto á retroceder. El consumo de carbon es tan considerable, que esto seria un obstáculo casi insuperable que haria desistir á cualquiera que tratase de adoptar este nuevo sistema.

FRANCIA.

Paris 8 de abril.

La nave *Asia*, capitan Dueros, que ha llegado de Calcuta, trae la interesante noticia de que se cree haber descubierto en la isla de Malicolo la tripulacion que mandaba el célebre Lapeirouse, en las aguas de la Nueva Zelanda. Añaden que la compañía in-

glesa estaba formando una espedicion, á cuyo frente debia ir un bordelés para asegurarse de la ecsistencia de estos desventurados marinos.

Nos prometen dar nuevos pormenores, los que publicaremos inmediatamente si merecen algun crédito. (*Indicateur de Bordeaux.*)

=Escriben de Constantinopla que se ha establecido en aquella capital una fábrica de armas bajo la direccion de Mr. Fatou, de Paris, y que comienzan ya á fabricarse fusiles de municion, tan buenos como los de Alemania, con los cuales se ha armado una gran parte del ejército. Tambien se empieza á vestir las tropas con los paños que dan las fábricas establecidas en las provincias del norte del imperio. El Gobierno acaba de mandar se construyan cuarenta telares de algodon conforme al modelo de los que se establecieron con los fondos del tesoro del Saltan.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 18 *de abril.*

Enterado el Rey nuestro Señor de lo que han espuesto la Direccion general de Rentas y el contador general de Valores en oficio de 23 de marzo prócsimo; se ha servido S. M. mandar que se suprima el título de marques de Malespina, creado en el año de 1745, y que si algun sucesor legítimo solicitase continuar con dicho título, se le conceda siempre que pague los débitos que por lanzas y medias anatas se hallan sin cobrar en el dia, y afianzando lo que adeude en lo sucesivo.

VARIEDADES ESTADISTICAS DEL REINO.

Precios de frutos en este mes.

CASTILLA LA NUEVA.=*Talavera* 16 *de abril.* Trigo, fanega 34 rs.: cebada 12: centeno 16: avena 7: garbanzos, arroba 30: vino, la cántara 12: aceite, id. 45.

La copiosa lluvia de los dias últimos y la continuacion de la humedad dan esperanzas de una cosecha abundante en todos los frutos propios de esta villa y de su partido.

ESTREMADURA.=*Badajoz* 17 *de abril*. Trigo, fanega 35 á 37: cebada, 20 á 22: avena, 16: garbanzos, 80 á 100: vino, arroba 24: aguardiente, idem 64: aceite, 40 á 42.

Llerena. Trigo, fanega 42 á 44: cebada, 30: aceite, arroba 28.

Mérida. Trigo, fanega 30 á 32: cebada, 17 á 18: avena, 10: garbanzos, 55 á 60: habas, 23: vino, arroba 24: aguardiente, idem 70: aceite, 58.

Zafra. Trigo, fanega 42 á 44: cebada, 26 á 28: garbanzos, 68 á 70.

Los campos ofrecen una escelente cosecha de todos frutos, pues aunque desmejorados con la sequedad de marzo, se han repuesto con las abundantes lluvias de estos dias.

En el término de estos pueblos se observan, hace algunos años, adelantos notables de la agricultura, tanto en la siembra de granos, como en el plantío de árboles y viñedo. Débense sin duda al aumento progresivo de la poblacion, á que ha contribuido la salubridad de los años últimos, en que han desaparecido las fiebres tercianarias é inflamatorias, que tan frecuentes eran anteriormente.

En algunos pueblos cercanos de Zafra, especialmente en el término de Usagre, se ha descubierto una plaga de moscas, á que dan el nombre de *la paulilla*, que destruyen las espigas del trigo y de la cebada.

GALICIA.=*Coruña* 14 *de abril*. Trigo de primera calidad, fanega 52: cebada, 32: centeno, 28: maiz, 38: habichuelas 60: vino, arroba 16 á 20: vinagre, 24: aceite de primera calidad, 52.

La cosecha presenta buen estado.

PROVINCIAS VASCONGADAS.=*Vitoria 21 de abril.* Trigo, fanega 29½: cebada, 14: avena, 10: yeros, 22: maiz 24: habas, 44: aluvias, 44: rica, 24: batatas, 5: vino, cántara, 21.

VALENCIA.=*Alcira 16 de abril.* Trigo, fanega 66: maiz, 34: arroz blanco, arroba 24.

Alicante 14 del mismo. Trigo duro, cahiz de 12 barchillas, 21 pesos y 22 cuartos: candeal, idem 20 á 21: geja, 18 pesos: cebada, idem 7 á 7½: maiz, idem 12 pesos: arroz, carga de 10 arrobas 17 á 19: garbanzos, barchilla, 40 á 44 rs.: habichuelas, 19 á 24: vino tinto viejo, tonel de 100 cántaros, 120 pesos: aloque, idem 60: blanco, idem 70: aloque de este año, 50: aguardiente, prueba de holanda, cántaro 23 rs.: prueba de aceite, idem 30: idem de $\frac{3}{5}$, 38, comun, 18: aceite, arroba 36 á 40.

Denia 1.º del corriente. Trigo, fanega 64 rs.: maiz, idem 45: arroz, idem 72: habas, 36: algarrobas, arroba 3: vino comun, arroba 8: aceite, 26.

Los sembrados se hallan en mal estado por falta de lluvia.

Sueca 15 del mismo. Trigo, cahiz de barchillas, 16 pesos: arroz blanco, carga, 14 idem: en cáscara, 9: maiz, idem 9: vino comun, cántaro, 10 rs.: aguardiente 30: aceite, arroba 30.

Valencia 13 de dicho. Trigo de la huerta, cahiz de 12 barchillas, 15 á 17 pesos: rubio, idem 12 á 14: candeal, idem 16 á 18: geja, idem 12 á 14: arroz, carga, 16 á 19 pesos: habas, barchilla, 11 á 12 rs.: cebada, idem 6 á 7: maiz, 9 á 10: aluvias de mata, 13½ á 15: idem del pinet, 15 á 16: garbanzos, 28: vino, cántaro, 11 á 16: aceite superior, arroba, 30 á 34: inferior, 24 á 30.

(*G. de M.*)

Palma 21 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

»Consejo supremo de la Guerra.=El Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra en 7 de marzo de 1825 dijo al Consejo de Real orden lo siguiente:=Conformándose el REY nuestro Señor con el parecer de ese supremo Tribunal, se ha servido declarar que la escepcion concedida en el párrafo 16 de la instruccion adicional de 1819 á la ordenanza de reemplazos de 1800 á los padres de familia, por la cual parten estos sus hijos con el Estado, se entienda igualmente y sea estensiva á las madres viudas, siendo este el verdadero sentido en que debe entenderse el mencionado párrafo.=Publicada en el Consejo la anterior Real resolucion ha acordado la traslade á V. E., como lo ejecuto, á fin de que haciéndola saber á las Juntas de Revision que comprenda su distrito, pueda por todas disponerse su cumplimiento; sirviéndose V. E. avisarme el recibo de esta.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1827.=Pedro Diaz de Ribera.=Sr. Capitan general de las islas Baleares."

Principal, hospital, capitan de hospital y provision, sargento de hospital, rondas y piquete de ópera Almansa: cárcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Calatrava, Portella, Berard, intendente, tesorería, santa Catalina, Real Patrimonio, presidio, santa Margarita y contrarondas milicia Provincial.=Socies.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia del convento de nuestra Señora del Socorro, en honor de santa Rita de Casia se hará solemnísima fiesta, patente el Santísimo Sacramento, con oficio, música y sermon: cuyas glorias predicará el Rdo. P. Fr. José Jaume, lector en sagrada teología del mencionado convento. Y para conclusion de

tan gran solemnidad, se cantará á la tarde, un muy sonóro y concertado oratorio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 19 del corriente.

De Barcelona el javeque Dolores su patron Antonio Singala con lastre, salió el 17 del corriente.

De idem el idem Concepcion su patron Juan Pisá con géneros y balija, salió dicho dia.

Despachada.

Para Tarragona la goleta la Palma su patron Francisco Salom con algarrobas y botas vacías.

AVISOS.

Un mal intencionado ha arrancado esta noche pasada dos arbolitos de la Rambla uno de ellos cerezo: el Escmo. Sr. Capitan general ofrece una onza de oro entregada por su propia mano á la persona que descubra el agresor y reservará su nombre.

Quien haya encontrado cuatro llavecitas que se perdieron ayer en toda la carrera del paseo se servirá presentarlas en esta oficina donde se le dirigirá á su dueño, que ofrece una gratificacion.

En esta imprenta darán razon del sugeto que desea alquilar casa con zaguan y bastante comodidad con la precisa circunstancia de que sea dentro del distrito de la parroquia de S. Jaime, y tanto mas será de satisfaccion del inquilino cuanto mas aprocsimada á dicha iglesia.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la ópera: *La Donna del Lago.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.